



Título: Máster en Neuropedagogía, Creatividad y Gestión de la Capacidad y el Talento. Aplicaciones Educativas.

Centro: Instituto de Estudios de Postgrado de la Universidad de Córdoba

EVIDENCIA Procedimiento de prácticas externas

Las Prácticas Externas forman parte del Plan de Estudios del Título, a tenor de lo indicado en el [Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario](#) y por el [Reglamento sobre las Prácticas Académicas Externas de la UCO](#), (aprobado en Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 21 de julio de 2017), por lo que están incluidas en la [Memoria de Verificación](#), y se han desarrollado como en ella se especifica. Constituyen, por tanto, una asignatura del módulo específico, de carácter obligatorio, por lo que han de ser cursadas tanto por el alumnado del perfil profesional como el del perfil investigador. Cuenta con una carga docente de 6 créditos ECTS y se realizan en el segundo cuatrimestre. Tal y como se indica en el Capítulo V del [Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario](#), pueden tener una modalidad tanto curricular como extracurricular (art.53.1), motivo por el que se ofertan en el Máster ambas modalidades. Para su desarrollo es imprescindible que las entidades colaboradoras hayan suscrito un [convenio de cooperación educativa con la UCO](#) (para el que la Universidad establece un [procedimiento](#)) y que dicho convenio se vincule con el Máster mediante la firma de [un anexo al convenio](#), por último, para la incorporación de los estudiantes se precisa que previamente se firme un [Documento de Aceptación](#). La UCO publica los convenios en el [portal de transparencia de la UCO](#) y dispone de la plataforma [GEDOPREM](#) en la que se encuentra alojada toda la documentación necesaria para la realización de las prácticas externas (convenios, anexos, documentos de aceptación del alumnado en prácticas). Toda la información relativa a las prácticas se encuentra pública también en la web del Máster en la sección de [prácticas y movilidad](#) ([guía docente](#) en la que se incluye la plantilla de evaluación tanto del tutor laboral como del académico, [convenios y guía](#) para la elaboración de la memoria de prácticas).

En lo que respecta a las [prácticas externas curriculares](#), el alumnado deberá realizar en las entidades colaboradoras 3 créditos ECTS, dado el carácter semipresencial del máster, lo que supone un total de 75 horas presenciales.

Las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias vinculadas a dicha asignatura y que los sistemas de evaluación de las mismas garantizan una evaluación objetiva y homogénea de la totalidad del alumnado implicado en dicha asignatura. Para garantizar su buen funcionamiento y con objeto de llevar a cabo su seguimiento, se cuenta con una Coordinadora de Prácticas Externas, que velará por una adecuada implantación de estas.

El Título dispone de un **procedimiento de oferta y de asignación de prácticas** que se lleva a cabo siguiendo todos los mecanismos y la estructura adecuada para el desarrollo de las citadas prácticas. Se realiza mediante reunión con la coordinadora de prácticas conjunta con la dirección del Máster, una vez realizada la oferta definitiva de entidades colaboradoras, previa aprobación por el CAM. Así la coordinadora reúne al alumnado del Máster para hacer una propuesta de entidades tanto de la provincia de Córdoba como de otras provincias, según la procedencia del



alumnado que tienen suscrito convenio vigente con la UCO, a ello se une que en la oferta se incluyen entidades que están pendiente de renovación de sus convenios con la Universidad, lo que amplía la oferta de prácticas y facilita su realización. Dicha oferta se hace pública en la [Moodle](#) de la asignatura. Asimismo, se posibilita para el alumnado que, así lo solicite, la posibilidad de realizar prácticas en otras entidades previo convenio con la UCO. Para ello, la coordinadora se pone en contacto con los responsables de la entidad, mediante correo electrónico o telefónico y envía la [guía de solicitud de convenios de la UCO](#) a dichas entidades mediante correo electrónico.

En cuanto a la asignación de las prácticas, el alumnado solicita en la reunión mencionada la elección de Centros. En el caso de la selección de una Entidad por varios estudiantes superando las plazas ofertadas, se somete en primer lugar, al consenso entre los solicitantes y, en el caso de no llegar a un acuerdo, se somete a votación, por parte, de la coordinadora de prácticas.